



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-000611256-UNC-ME#FCQ -Rcia. y desig. Dra. Sabrina Pagnoni

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente a la Dra. Sabrina PAGONI, en un cargo de Profesora Asistente (DSE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 12 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 14;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Sabrina Marcela PAGONI, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DSE) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher.-

Artículo 2°: Aceptar a partir del 01-08-2023, la renuncia presentada por la Dra. Sabrina Marcela PAGONI (Legajo N° 59.170), al cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- interino- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad.-

Artículo 3°: Designar interinamente a la Dra. Sabrina Marcela PAGONI (Legajo N° 59.170), en un cargo de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del día de la fecha y hasta el 30-09-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: La Dra. Pagnoni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.ee.